

# OPINIÓN

<http://www.eloccidental.com.mx>

EL OCCIDENTAL

Martes  
18 de junio de 2013

Tel: 36 13 06 90 Ext. 180

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

## Religión y política

La historia es más que conocida... El pasado 8 de junio, la alcaldesa de Monterrey, Margarita Arellanes Cervantes, en un acto político-religioso "entregó" la ciudad que gobierna a Jesucristo: "Yo, Margarita Alicia Arellanes Cervantes, entrego la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a nuestro Señor Jesucristo, para que su reino de paz y bendición sea establecido". En esta ceremonia religiosa, la funcionaria regia quebrantó el Estado laico al violar el Artículo 40 Constitucional (que establece el carácter laico del Estado), y el Artículo 130 (que habla del principio histórico de la separación entre las Iglesias y el Estado), al igual que otros funcionarios públicos lo han hecho en los últimos meses, sin que hasta la fecha hayan sido sancionados.

El caso de la Alcaldesa de Monterrey no es único. En la misma línea de lo acontecido en el municipio regio, otros tres alcaldes (los de Guadalupe, Benito Juárez y Ensenada) hicieron lo propio. Enrique Pelayo Torres, alcalde de Ensenada, en agosto del año pasado, dijo: "Doy las Llaves de la Ciudad a Jesucristo...". El alcalde de Guadalupe, Nuevo León, por su parte, dijo en diciembre pasado: "Yo, César Garza Villarreal (...), entrego la ciudad a nuestro Señor Jesucristo". Unos días después, el primer edil Rodolfo Ambríz Oviedo secundó a sus pares: "Yo, alcaldé de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León, hoy a 1 de enero de 2013, ante la sociedad de esta ciudad, hago entrega de las Llaves de la Ciudad a Jesucristo".

Cabe destacar que el asunto en comento supera el ámbito municipal: dos gobernadores de sendos Estados con niveles elevados de violencia, Chihuahua y Vera-

cruz, han "encomendado" al Corazón de Jesús y a la Virgen María el cuidado de sus entidades. En el primer caso, el pasado mes de abril, el Gobernador se consagró en una multitudinaria ceremonia celebrada por el Arzobispo de la capital chihuahuense ante más de 14 mil personas: "Yo, César Duarte Jáquez, por este medio pido al Sagrado Corazón de Jesús que escuche y acepte mi consagración, que me ayude a la intercesión del inmaculado corazón de María, le entrego a Dios y a su divina voluntad todo lo que somos, todo lo que tenemos en el estado de Chihuahua. Declaro mi voluntad delante de Dios, delante de los señores obispos y de mi pueblo, amén" (El Sol de México, 20 de abril de 2013).

El Estado y sus funcionarios no pueden ser agentes de promoción religiosa. Es por ello que las muestras de fervor religioso entre los citados funcionarios públicos, cargadas de un inocultable oportunismo político, pertenecen a la esfera privada y no a las políticas de gobierno. En este tenor, el doctor Roberto Blancarte critica que "a los políticos mencionados les parece lo más normal que un funcionario electo actúe como líder religioso en un acto público, promoviendo una fe en particular. No parece que se den cuenta de las graves implicaciones de sus actos (...). Así, en lugar de un Estado laico, estamos en la vía de un Estado multinconfesional" (Milenio, 11 de junio de 2013).

Ante los actos señalados, que enrarecen y perturban el clima de sana convivencia, la Secretaría de Gobernación —a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos— debería iniciar una indagatoria y, en su caso, imponer una sanción administrativa a los políticos en comento que quebrantaron el carácter laico

del Estado. La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (LARCP) establece que "el Estado mexicano es laico" (artículo 3). Refiere, además, que las autoridades federales, estatales y municipales "no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni actividad que tenga motivos o propósitos similares", ni "podrán establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna Iglesia y agrupación religiosa" (artículo 25). Los funcionarios públicos que quebranten los artículos 40 y 130 constitucionales, así como la LARCP, estarían violando el Estado laico.

Sería caótico e inimaginable el hecho de que, en cascada, los titulares de las 32 entidades federativas y los dos mil 438 municipios del país comenzaran a "entregar" sus territorios jurisdiccionales a las deidades propias de sus creencias personales. La aplicación de la ley, sin lugar a dudas, es el único camino para contrarrestar los embates sistemáticos contra el Estado laico. Ni más ni menos...

PD. El miércoles 19 de junio, en el Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, se llevará a cabo el foro "República Laica y la Reforma del Artículo 24 constitucional", organizado por la Universidad de Guadalajara y el Foro Cívico México Laico. Participan: El maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, rector general de la UdeG; los diputados locales J. Trinidad Padilla López y Clemente Castañeda; el maestro Bernardo Barranco Villafán, sociólogo de las Religiones; y el licenciado Eliézer Gutiérrez Avelar, vocero de la Iglesia La Luz del Mundo. El evento inicia a las 10:00 horas. La entrada es libre.